



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD. *616*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2023, la Diputada Esther Martínez Romano, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del programa de modalidades a la circulación, con base en la calidad del aire, certificados y hologramas de verificación vehicular que porten los vehículos que transiten en la zona metropolitana de la entidad.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-2-1905, con fecha 06 marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia la Diputada Martínez exponiendo el “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, aplicado por el gobierno del Estado de Puebla con el propósito de prevenir la contaminación en la zona metropolitana de la capital, publicado en el Periódico Oficial del estado el 28 de noviembre de 2022. El objetivo del Programa es prevenir, controlar y disminuir la contaminación provocada por automotores que emitan contaminantes y circulen en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, la cual consta de 21 municipios.

En tal sentido, se establecen restricciones para las modalidades de circulación de los vehículos de servicio particular, de servicio mercantil de carga, de servicio público de transporte, de servicio ejecutivo y taxis, que hayan obtenido en su proceso de verificación vehicular el holograma "1" o "2", sin importar la entidad que lo haya emitido.

La restricción de circulación establecida en el Programa es de un día entre semana, en un horario de las 05:00 a las 22:00 horas, con base en el último dígito numérico de la placa y/o matrícula de circulación y/o color del engomado de circulación, cuando se presenten dos días consecutivos de mala calidad del aire, de conformidad con el calendario correspondiente.

El Programa considera el establecimiento de exenciones a las restricciones para circular si cumplen con ciertas características o cumplen con ciertas funciones esenciales para la sociedad, así como vehículos de procedencia extranjera o matriculados en otras entidades federativas que circulen portando un "pase turístico".

Sin embargo, el sector agrícola y rural de Puebla no fue incluido para gozar de dispensas y poder circular cuando por cuestiones de sus actividades agrícolas o ganaderas tengan la imperiosa necesidad de transportar sus mercancías perecederas.

Al respecto, la Diputada Martínez alude a la condición económica de los pequeños productores agrícolas y pecuarios que les impide circular todos los días de la semana porque carecen de medios para adquirir vehículos nuevos o seminuevos que les permita circular todos los días de la semana y no se vea afectada su actividad económica, la cual se desarrolla fundamentalmente en el área metropolitana del Valle de Puebla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

A partir de las razones antes expuestas, la Diputada Esther Martínez Romano propone el siguiente resolutivo:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla, a través de Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, a los conductores de fuentes móviles o vehículos que transporten productos perecederos que requieran o no de refrigeración.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta sus conclusiones con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El desarrollo urbano ha propiciado la concentración de la población en ciudades que, por sus dimensiones, generan una serie de problemas que se manifiestan en la forma de contaminación del medio ambiente, destacando en primer lugar, el de la contaminación del aire.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHÍCULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

Este problema recurrentemente provoca que las autoridades ambientales tomen medidas que, de no realizarse, provocan el agravamiento de daños a la salud de la población.

SEGUNDA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que “Según estimaciones de 2019, la contaminación del aire ambiente (exterior) en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 4,2 millones de muertes prematuras; esta mortalidad se debe a la exposición a materia particulada fina, que causa enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cánceres”.¹

TERCERA. El costo económico que provoca la mala calidad del aire puede ascender, para todo el país, a más de 20 mil millones de pesos y un saldo de 37,488 muertes prematuras, 103 mil hospitalizaciones y 6 millones de consultas médicas.²

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ha señalado que, si se cumplieran los niveles máximos permisibles establecidos por las normas de calidad del aire en México, podrían evitarse miles de muertes prematuras al año en el país, estimando que en 2010 más de dos mil decesos ocurrieron debido a la mala calidad del aire que se respira. Además, la mortalidad prematura tiene un serio impacto en la economía y, en el caso señalado, se calcula que esas muertes equivalieron a pérdidas económicas por 45 mil millones de pesos.

¹ Organización Mundial de la Salud, Contaminación del aire ambiente, véase [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health), consultado el 10 de abril de 2022.

² SEMARNAT. (Sin fecha). Recuadro: Impactos en la salud y económicos por contaminación atmosférica en la Región Centro de México. Consulta en línea el 10 de abril de 2022 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_7.html.

Asimismo, si las concentraciones de contaminantes $PM_{2.5}$ se redujeran a los límites establecidos por la OMS, se podrían evitar más de 9 mil muertes prematuras anuales, con un costo de 16,505 millones de pesos (cálculo realizado para el año 2014). Mientras que si se redujeran los niveles del contaminante PM_{10} se evitarían más de 12 mil muertes, con un costo de 20,430 millones de pesos.³

CUARTA. Toda decisión de actuar mediante políticas públicas generales en la búsqueda de la solución de los asuntos públicos, provoca afectaciones que deben ser valoradas.

En el caso del medio ambiente, así sucede porque se trata de un bien público⁴ que, por su naturaleza tiene muy pocos incentivos para que, por decisión del individuo, haya la iniciativa de participar en su consecución. En el problema de los bienes públicos y en particular del medio ambiente, es importante considerar la cuestión de las externalidades provocadas por un beneficio particular y una consecuencia perjudicial para el resto de la sociedad.⁵

El planteamiento anterior resulta aplicable a la inquietud expresada por la Diputada Martínez Romano en la Proposición objeto del presente dictamen, pues busca favorecer a los sectores agrícola y rural del estado de Puebla en el transporte de productos perecederos, solicitando que la autoridad del estado valore la posibilidad de establecer alguna exención respecto de las restricciones a la circulación de vehículos como parte

³ *Ídem.*

⁴ Un bien público es aquel que, incluso aunque sea consumido por una persona, puede ser consumido por otras. La mayoría de los bienes públicos no son suministrados por los mercados privados, por lo que hay dificultades para garantizar que se produce la cantidad correcta. Es el caso del medio ambiente. Véase Fischer, et al., *Economía*, Segunda edición, impreso en México, 1990, pág. 83.

⁵ Existe una externalidad cuando las actividades de un particular o una empresa imponen directamente costos o beneficios a terceros y estos efectos de difusión no son reflejados totalmente en los precios de mercado. Ver Fisher, et. al. *Op. Cit*, pág. 299.

de los controles administrativos para mejorar la calidad del aire, en atención a que dicho sector de la población carece de los medios económicos para adquirir vehículos nuevos o seminuevos que les permita circular todos los días de la semana, conforme a las reglas vigentes del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”,

Todo ello, a fin de evitar afectaciones a su actividad económica, pues las restricciones a la circulación de vehículos podrían impedir que acudan todos los días a vender sus mercancías en los municipios que integran la zona metropolitana del Valle de Puebla, siendo que dicho mercado es el de mayor relevancia para miles de campesinos poblanos. Pero, por otro lado, se debe valorar la conveniencia de la medida a la luz de los impactos ambientales que podría generar.

QUINTA. Tal como lo expresa la Diputada Martínez en las consideraciones de su Proposición, el “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, publicado en el Periódico Oficial del estado el 28 de noviembre de 2022, tiene por objeto *“Establecer modalidades aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, sin importar la procedencia de las Placas y/o Matrícula del vehículo, mediante la restricción de su circulación”*.

Con la finalidad de evitar impactos negativos sobre algunos conductores, vehículos o sectores en general que pudieran verse afectados con las medidas establecidas para las modalidades de la circulación vehicular en dicho Programa, establece una serie de exenciones, como la obtención de hologramas “exento”, “00” y “0”; vehículos eléctricos, motocicletas; servicios de emergencia y otros servicios públicos; cortejos fúnebres; personas con discapacidad, emergencias médicas; transporte de pasajeros; o los que porten el “pase turístico”.

De conformidad con lo anterior, el resolutivo contenido en el presente dictamen busca atender la inquietud planteada por la Diputada promovente, exhortando al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de ampliar el listado de exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p><i>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla, a través de Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del Programa de Modalidades a la</i></p>	<p><i>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de ampliar el listado de</i></p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<i>Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, a los conductores de fuentes móviles o vehículos que transporten productos perecederos que requieran o no de refrigeración.</i>	exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de ampliar el listado de exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	650CAFA31DF4D56F5177237030D35 5C2A98B7ABB26679278F2385A78D3 609F32B6D13CE55B0B0639167306D 0FB3019836E7D4F2958C1BEEC8FE2 8161FD653CDC
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	9D212BD130C2441B9F6EFB5101EBA 022AF7765C184F6A98108A9B670825 CFA49FBB84D4A39FB621423AE87C B337186536872AE843AE1FC9B27966 6C2053B00E2
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	DFB46843445048EF02E46965322289 3918724D819847A0E2472F23127E2B 980D917A26904D22160E68047F1E1E 7B7ECB4AD9E8577E61D9580EC8E0 7BF03E0B01
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	12C7E2C6A248881C5D29D9A5F80CF 85E7934EEAB674E543EC17E3E1D59 5D8D442A790ED88077CFAF97CDE0 46A8F5272DAF3814A0DB0578237BC 184872FF2D13D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	C8C29B6150F56A01C747F330555A52 A2600A50A416E895383A8930697B52 0C68784337764B502A4BF50BA6852F D2FC6A1DC73EFECDF8E341AF323E 4C2DB8A33B

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN)	Ausentes	130488DD0185E17E8B3377FD8DC3E C70C3D0B9835026298A6741BAC610 5565637163FD094EABE5B9B3774CE A8EEBF0CB389C890D78FCC5A1845 9B361D3D62FE0
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)	A favor	0DC2A86406BF44350DC1105E43816 45561CF7A52B043016A5ACC1AE1C0 EFFE02D3768418AFD430354F13FFC 612EDD638869F3B0B7D673B4104E1 97535030A083
 Enrique Godínez Del Río (PAN)	A favor	C583F37D3B690225A1F0703D9A160 E4FDD9E0DAFD4C9C1E645E8B6574 4FEC8A39AA3B440E2E6939070A8A7 784D6EE9EAE2C26D5860139F99188 34F2CA99681B8
 Esther Martínez Romano (PT)	A favor	FE2576642FD3430DE1483BAC7F1D3 166ABA112084AB85045CC366BAFB6 F03E30DC381F73E14851601CC3A70 9A2815A1DDDE9FFD4097E79AE032 B2CC2F23E50E6
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN)	Ausentes	941B6DACFA0C6CFC183711A3B4B4 BDE8C64D400A608832A7A1E308373 52E9366217F9A2DB0F7B11D20AE35 825C3C2708531E5F3FB2581C08B911 9FE64350BA79

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

(PAN)

A favor

2C00AD24DFA1486A4124E25067D34
2323F426418F586F996FEE764131B9
216C3CB0F14D328832AC1E6E09D09
047D9C239EC3F322FFDCB27B550D
CD62D9EEF5DC



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

74A8A63876FD4ACDCF5C0EE521E5
D8DA78A08E199217549697B6E5CB3
0E7211AE6B5880873FE78E913BA827
789B727CC2E041D912F8CBCB80D03
DF15D0DFD35A



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

F27D2AB438AA3CB32FC53CC8E9A9
C7C66376CD0013086A61920BC38BC
F291D3094166631B0F86E5668D6E44
7FD0873CA72CE56F879C5CFC0C08
83D27F88DAB38



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

97A25C61FE1C8F9724BFB0FC30C3F
C46172464D43B2C3443D616AE9E1B
683CB9532A287D6FDA2DD13757528
E92B3D98A26FF6E8FDA1A99B2978A
C78FA0ABA070



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

71DF6BBF5348F78D0BE98BA5E7E16
011CD7FB8EA234131F2292DEFEDB1
A7153D2C1B0EFB5A39086C1E42D9E
8FEA46DA7EE95AFEBD1C097681E1
508239757E4A3

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

532693E90EA30E06CE16B25154B401
7E31DD75C6C746E552A2E2D3EFA0
DEA9F7D138300AE97D13BF10179DC
FD00296D9A6A2A3CE5165D0D73623
9943E180A93F



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

2F4FD85ABCF9935847C6779E5B2C4
25C2811A0E2BAB2CCEBFC98262519
2FF3BBA735161339A1756C870DFB3
1F3AEE0069DB77A357832828647E4
E4BF1B3FB14E



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

2376B1AA9D769A2AC97686B888F9B
08D3AF17B1A8D425358CF6B03F0B2
B1498EDD832457B7A274F8718CDD
1A5F7DABC2935288ACFFC76BA00A
3BD907CCEAABF



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

C5CBD692995C33CDF21FED4F59F2
BCE29DEC761727D446A9549895F07
0116DE1750D48E63E47D52F0BC096
BB6EEDCC3D0A624D107FEA77E03B
F362C5455C4280



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

C5604EDC29745C1A54DDAE5A461C
BA4F12F8D54733DDCF87354028E45
AB74E25EA1CDC80CAD1F61085F25
D43AAD74C20AE6C52E2E7F2C6BB2
48535BB1B9DF3DE

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

6620BF4BE171C541D037F6E52C6D7
2298D538987A83FF31F3D098268FD0
1973D808B197055AD45655B4E27BF8
D5B310DC4213A40382531884CB08D
AF3F1FDA18



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

63D62D231C2B9369B4012132B55410
3658006B9F343E56B9418A6A0C6204
286275C89C75EEA1DF87B5AFA5599
9DADF348BD6695F5868D9ED0C8B4
99F0657041B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

545DE08E3EAB08E5F44A0BDB55B03
33A02DE969CDD95326504DC56C93B
E17E310DFCCC94CF26AD6FB71685
DC49A6C77B3EECC6AA45E943AEA5
78353F3C3020DF



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

0AA2778E5CFC3C6E3C959DD3E7D6
E6808F3F55F80AF12C90E7F3B4131
DD09F5166BE88F17282C699EBBAFA
D58B139B8EDD96F94A58369B55BF4
915216B986F39



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

85FC987BAC1688D542F7B73E79AED
103E381FE5333CFC53BD919AD2403
4AA533FE2625421B4C1BBAF6BA532
830AE29EE31AC904A240A9CFAE520
6DE00EEE955B

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

0E099A590D95E82F6D136861B8666
CD26869690C6E497B7ABE93DDB86
FC107C71E3E1D3D0CE21C15DA4C6
4289F1476FEB81C97210048676271A
8532CD6649691



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

AB844A8A4274DC8CA5386BD379790
B34BCA5C45F8A84EA73582BCB7B6
1120CF6CB65E9E79CB0E5A31DBBB
6A70D797376845477997FD8ED04452
65657A448881E



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

5A3C357C7C16461B06CC8347D4634
A4FA89B724BCBE84059FD579D22A8
44B0E487D44A402BD7E151BFDAB6
E1FCD8F02D95B031328B1397044638
FC71C9FDB7CF

Total 28